

## ACTA DE APROBACION 002.RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR.

### REFERENCIA IIBI-DAF-CM-2026-0003

En la oficina de la encargada Administrativa del **INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTENOLOGIA E INDUSTRIA**, Ave. José Nunez de Caceres esq. Olof Palme, San Geronimo, D.N. Rep. Dom. Apartado postal 3292.

**PRIMERO:** Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la contratación de **“COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLES A REQUERIMIENTO Y GALONES DE GASOIL OPTIMO POR 3 MESES PARA USO DE LA INSTITUCION “.**

**SEGUNDO:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

**TERCERO:** Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

**RESULTA:** Que en fecha 29 de enero del año dos mil veinticinco (2026), el departamento administrativo de **IIBI** solicitaron contratación de **“COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLES A REQUERIMIENTO Y GALONES DE GASOIL OPTIMO POR 3 MESES PARA USO DE LA INSTITUCION.**

**CONSIDERANDO:** Que, según las atribuciones conferidas a la máxima autoridad administrativa o su delegado, el encargado Administrativo a través del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, y la ley 47-25, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que otras atribuciones a través del artículo 73 y 89 del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Aplicación 52-26, **EL INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTENOLOGIA E INDUSTRIA** cuenta con la debida apropiación

presupuestaria para esta contratación.

**CONSIDERANDO:** Los artículos 59 y 66 párrafo III de la ley 47-25 y el artículo 145 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26, las Contrataciones

Menores se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales topes actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, numerales 2 y 3, de la Ley núm. 47-25, es obligación de la Dirección General de Contrataciones Públicas garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren ceñidas a las normativas vigentes, así como a los principios de transparencia, igualdad de trato, juridicidad y demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha quince (15) de julio del 2025.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de 2026.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento, requerimiento de compras. solicitud de compras, especificaciones técnicas.

El Departamento Administrativo, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR** el inicio del procedimiento contratación de “**COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLES A REQUERIMIENTO Y GALONES DE GASOIL OPTIMO POR 3 MESES PARA USO DE LA INSTITUCION.**” a través del procedimiento de contratación en modalidad de contratación menor con referencia núm. **IIBI-DAF-CM-2026-0003**, juntamente con los documentos citados en esta acta.

**SEGUNDO:** Por medio del presente, se informa que la **Sra. Massiel Vitiello y el Sr. Raul Sabala** Encargado de Servicios Generales, han sido designados como *perito técnico* para el proceso de referencia **IIBI-DAF-CM-2026-0003**, relativo a contratación de “**COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLES A**

**REQUERIMIENTO Y GALONES DE GASOIL OPTIMO POR 3 MESES PARA USO DE LA INSTITUCION**”, según lo dispuesto por la encargada administrativa a los fines de que evalúen las ofertas presentadas por los proponentes participantes y rindan los informes correspondientes conforme a sus respectivas áreas de competencia.

**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTENOLOGIA E INDUSTRIA** Públicas realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do) y [www.iibi.gob.do](http://www.iibi.gob.do).

**CUARTO: INFORMAR** que este acto administrativo puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 205 y 208 de la Ley núm. 47-25, y en los artículos 235 y siguientes del Decreto núm. 52-26.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, el 23 del mes de febrero del presente año (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Encargada del departamento administrativo